

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

SECRETARÍA DE GOBIERNO

27 MAR 2024

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION N° 24084

VISTO:

El expediente CO-0062-01932676-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para ejecutar las siguientes tareas en Barrio Favaloro:

- a) Colocar un reductor de velocidad en calle La Salle S/N entre Pasaje Simoniello y Santiago de Chile.
- b) Instalar señalética para informar sobre presencia de la institución educativa Jardín de Infantes N° 384 sobre calle La Salle.
- c) Colocar una garita de colectivos en la intersección de las calles La Salle y San José, manzana Noreste.
- d) Realizar mejoras en el asfalto en: Avda. Peñaloza N° 10.409, calle San José N° 10.453 y San José entre Pje. Simoniello y Aguayo.
- e) Reparar las luminarias en: calle La Salle en sus intersecciones con San José y Pje. Simoniello, Roque Sáenz Peña al 10.500, Puerto Argentino N° 3.863 y Pje. Sin Nombre entre Santiago de Chile y Pje Simoniello.
- f) Desmalezar y erradicar microbasurales en calle Gaboto N° 10.574 y en calle La Salle y Pasaje Simoniello.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

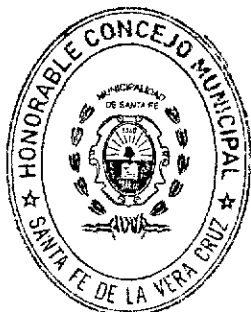
Art. 3º: Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de marzo de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO

Expte. CO-0062-01932676-8 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N° 6060

FECHA: 16/04/2024

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL